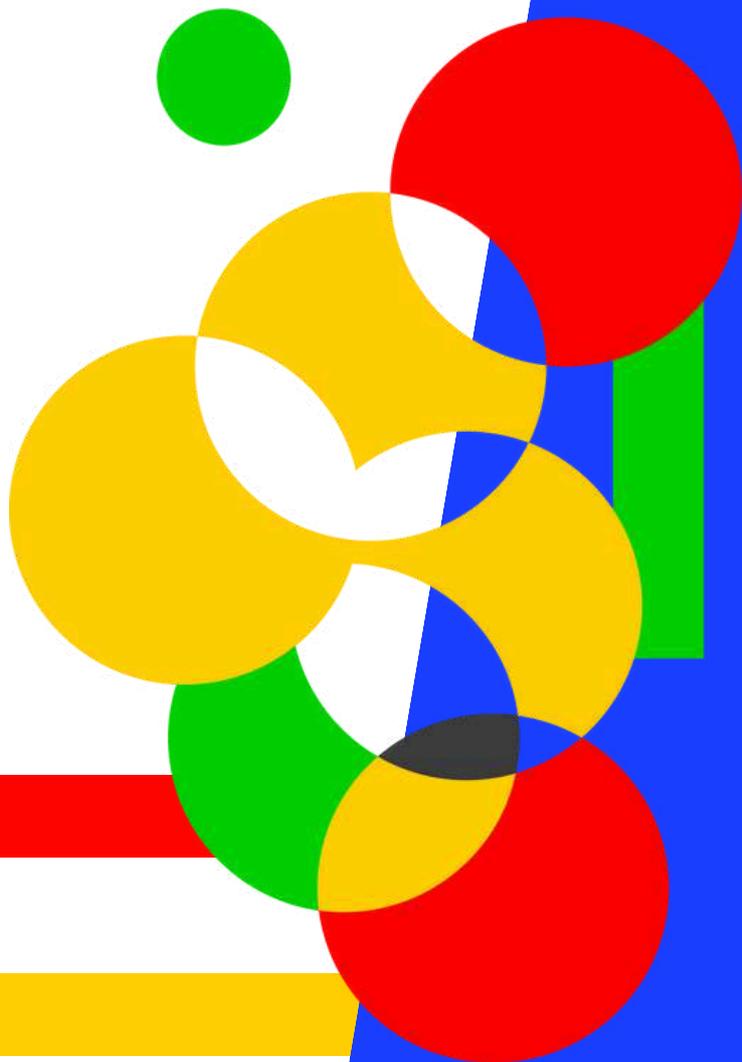




Conferência Estadual dos Direitos dos Migrantes,
Refugiados, Apátridas e Retornados de Minas Gerais

Datos consolidados



Propuestas estatales

I Conferencia Estatal sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados de Minas Gerais – 1er Comigrar/MG.

Grupo de trabajo EJE 1: Igualdad de trato y acceso a los servicios públicos

Fecha: 17/04/2024

Propuestas estatales aprobadas: 1 (50%) y 2 (33%)

Orden	PROPUESTAS ESTATALES PREPARADAS Eje I – Igualdad de trato y acceso a los servicios públicos	Votos (%)
1	Adaptar y revisar la legislación estatal para permitir el ingreso de migrantes internacionales al servicio público estatal, ya que no existe una prohibición constitucional para hacerlo.	50
2	Garantizar recursos presupuestarios para la formación periódica de los profesionales que trabajan en los servicios públicos universales y al servicio de las poblaciones migrantes, refugiadas, apátridas, indígenas y retornadas, considerando las especificidades de idioma, género, origen, etnia, raza, religión, orientación sexual, entre otros, insertando criterios de selección y promoción/progresión en las carreras de los servidores públicos, vinculados a contenidos específicos (igualdad de trato, lucha contra la xenofobia y el racismo, etc.), para mejorar la atención y el acceso de las poblaciones migrantes.	33

Grupo de Trabajo del EJE 2: Inserción socioeconómica y promoción del trabajo decente

Fecha: 15/04/2024

Propuestas estatales aprobadas: 3 (42%) y 6 (28%*).

*: la propuesta 6 se empató inicialmente con la propuesta 1, para el nivel estatal. El desempate tuvo lugar por una nueva votación entre las dos propuestas, por el voto de los migrantes, refugiados, apátridas y repatriados presentes.

Orden	PROPUESTAS ESTATALES PREPARADAS Eje II – Inserción socioeconómica y promoción del trabajo decente	Votos (%)
3	Crear un Centro de Referencia Estatal, luego de realizar una consulta pública con el público objetivo, participando en el proceso de construcción con los órganos colegiados que atienden el tema a nivel estatal, para asistir a Migrantes, Apátridas, Refugiados y/o Retornados, con empleados capacitados y multilingües, preferentemente contratados entre las poblaciones objetivo, ofreciendo asistencia legal, psicológica, social, regularización documental, refugio temporal en situaciones de riesgo y emergencia y otros necesarios para la inserción en el mercado laboral.	42
6	Promover la inserción de los migrantes en el mercado laboral, a través de: creación de una plataforma de enseñanza del idioma portugués, enfocada en el mercado laboral; acceso a instituciones de intermediación laboral; acceso a la información para evitar su explotación en el mercado laboral, provisión de cursos de formación profesional a través del Sistema S y el Foro Estatal y/o Metropolitano de Economía Solidaria, con enfoque intercultural, en varios idiomas y con materiales didácticos gratuitos, y creación de incentivos para el emprendimiento, como ofrecer crédito y un lugar para asistir.	28

I Conferencia Estatal sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados de Minas Gerais – 1er Comigrar/MG.

Grupo de Trabajo del EJE 3: Interculturalidad y Diversidad

Fecha: 19/04/2024

Propuestas estatales aprobadas: 1 (38%) y 2 (38%).

Orden	PROPUESTAS ESTATALES PREPARADAS Eje III – Interculturalidad y diversidad	Votos (%)
1	Promover e implementar acciones afirmativas para la inserción de artistas migrantes, refugiados, apátridas y retornados en las políticas públicas culturales estatales a través de: 1) traducción de avisos a diferentes idiomas y difusión en medios oficiales; 2) inclusión de estas poblaciones en iniciativas culturales; 3) establecimiento de cuotas, puntuaciones específicas y adaptación de los requisitos documentales necesarios, teniendo en cuenta las especificidades de estas poblaciones; 4) expansión de la financiación cultural pública.	38
2	Crear, en el Sistema Estatal de Cultura y Financiamiento de la Cultura, líneas de financiamiento para proyectos y acciones dirigidas a promover las diferentes culturas de la población refugiada, migrante, apátrida y retornada, así como promover la interculturalidad, asegurando la participación y financiamiento de proyectos de esta población.	38

Grupo de Trabajo del EJE 4: Gobernanza y Participación Social

Fecha: 17/04/2024

Propuestas estatales aprobadas: 2 (54%) y 3 (46%).

Orden	PROPUESTAS ESTATALES ELABORADAS Eje IV – Gobernanza y Participación Social	Votos (%)
2	Descentralizar las acciones políticas para las poblaciones migrantes en Minas Gerais, a través del fortalecimiento de las unidades y/u oficinas regionales para satisfacer las necesidades locales específicas, asegurando la capacitación inicial y continua de los servidores públicos, con el fin de asegurar la inclusión de las políticas migratorias en todo el estado.	54
3	Implementación del Consejo Estatal de Migración según lo previsto en la Ley N ° 24.619, de 27/12/2023, que establece la política migratoria estatal.	46

I Conferencia Estatal sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados de Minas Gerais – 1er Comigrar/MG.

Grupo de Trabajo del EJE 5: Migración y regularización de documentos

Fecha: 18/04/2024

Propuestas estatales aprobadas: 1 (75%) y 3 (25%).

Orden	PROPUESTAS ESTATALES ELABORADAS Eje V – Migración y regularización documental	Votos (%)
1	Flexibilizar la resolución CEE MG 441/2001 y las normas sobre revalidación de diplomas o certificados escolares expedidos en el extranjero, a nivel de educación básica, media y profesional obtenidos por refugiados, migrantes, apátridas y retornados, adoptando las siguientes medidas: 1) articular exenciones de tasas para poblaciones vulnerables y exención de documentos en el proceso de revalidación expedidos por países que se ven afectados por conflictos armados, crisis humanitarias, políticas y económicas; 2) crear folletos informativos sobre el proceso de revalidación de diplomas.	75
3	Flexibilizar el requerimiento documental de acuerdo a las especificidades de la población refugiada, migrante, apátrida y retornada, facilitando el acceso: a programas de vivienda, líneas de financiamiento y exención de cuotas y emolumentos estatales para familias de bajos ingresos; a los medios de prueba en procesos de xenofobia, ante la vulnerabilidad de las víctimas; al reconocimiento de las uniones homosexuales, como unión estable para procesos de reunificación familiar; al sistema bancario, microcrédito y crédito, sensibilizando a las instituciones bancarias sobre la aceptación de documentación migratoria válida	25

Grupo de Trabajo del EJE 6: Hacer frente a la violación de los derechos

Fecha: 16/04/2024

Propuestas estatales aprobadas: 1 y 2 (100%)**.

** Las propuestas 1 y 2 fueron aprobadas por todos, ya que son las únicas con cobertura estatal.

Orden	PROPUESTAS ESTATALES ELABORADAS Eje VI – Hacer frente a la violación de los derechos	Votos (%)
1	Asegurar recursos presupuestarios para la creación y operación de Centros de Referencia para la Asistencia a Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados en el Estado de Minas Gerais, con servicio multilingüe, que cuente con la contratación de personas migrantes en sus equipos profesionales, para llevar a cabo el servicio, y/o en alianza con organizaciones de la sociedad civil.	
2	Asegurar recursos presupuestarios para la creación y operación de un Centro de Acogida y Acogida para Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados en el Estado de Minas Gerais, con servicio multilingüe, que cuente con la contratación de personas migrantes en sus equipos profesionales, y/o en alianza con organizaciones de la sociedad civil.	

Propuestas nacionales

I Conferencia Estatal sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados de Minas Gerais – 1er Comigrar/MG.

Grupo de trabajo EJE 1: Igualdad de trato y acceso a los servicios públicos

Fecha: 17/04/2024

Propuestas nacionales aprobadas: 1 (20%), 3 (20%), 5 (19%), 6 (17%) y 2 (10%)

Orden	ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NACIONALES Eje I – Igualdad de trato y acceso a los servicios públicos	Votos (%)
1	Asegurar recursos presupuestarios para la formación periódica de los profesionales que trabajan en los servicios públicos universales y al servicio de las poblaciones migrantes, refugiadas, apátridas, indígenas y retornadas, considerando las especificidades de idioma, género, origen, etnia, raza, religión, orientación sexual, entre otros e insertar criterios de selección y promoción/progresión en las carreras de los servidores públicos, vinculados a contenidos específicos (igualdad de trato, lucha contra la xenofobia y el racismo, etc.), para mejorar la atención y el acceso de las poblaciones migrantes.	20
2	Desarrollar productos comunicativos, en varios idiomas, para informar a las comunidades migrantes, refugiadas, indígenas, apátridas y retornadas sobre sus derechos, acceso a servicios públicos y privados, programas sociales, entre otros, incluyendo la difusión de material educativo sobre buenas prácticas de salud, atención de emergencia y urgencia, garantía de acceso a la información para mujeres (cis y trans) y personas con capacidad de gestar (hombres trans y personas no binarias), redes de atención en salud sexual y reproductiva.	10
3	Asegurar recursos presupuestarios para la contratación, capacitación y puesta a disposición de mediadores interculturales, traductores e intérpretes bilingües, que sean preferentemente personas migrantes, en los diversos servicios públicos (directos, subcontratados, descentralizados) que atienden a la población migrante, refugiada, indígena, apátrida y retornada, considerando su cultura, religión, idioma, género, etnia, raza, entre otros, buscando implementar acciones permanentes de mediación lingüística y cultural.	20
5	Adaptar y revisar la legislación federal para permitir el ingreso de migrantes internacionales al servicio público federal, ya que no existe una prohibición constitucional para hacerlo.	19
6	Asegurar el ingreso y permanencia de migrantes, refugiados, apátridas, indígenas y retornados en todos los niveles de educación, independientemente de la documentación, a través de: I) Ampliación del financiamiento, II) Oferta de cursos de Pla/PLAc (Portugués como Lengua de Acogida), III) Formación continua de docentes de la red educativa para la acogida y otras acciones pedagógicas, IV) Suministro de material didáctico, paradidáctico y literario plurilingüe e intercultural para bibliotecas públicas y/o escolares, V) revisión y compatibilidad normativa en las tres entidades federativas.	17

I Conferencia Estatal sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados de Minas Gerais – 1er Comigrar/MG.

Grupo de Trabajo del EJE 2: Inserción socioeconómica y promoción del trabajo decente

Fecha: 15/04/2024

Propuestas nacionales aprobadas: 1 (17%), 2 (15%), 10 (15%), 6 (12%) y 7 (10%).

Orden	ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NACIONALES Eje II – Inserción socioeconómica y promoción del trabajo decente	Votos (%)
1	Flexibilizar y desburocratizar las normas que rigen la equivalencia y revalidación de los certificados de educación secundaria y profesional obtenidos en el extranjero, eliminando el requisito de apostilla para la validación de estos documentos emitidos fuera de Brasil, y eximir a la población objetivo de las tasas requeridas para la revalidación de títulos de pregrado y posgrado stricto sensu, principalmente para incluir a migrantes de países afectados por conflictos internos, crisis humanitarias, económicas y políticas, facilitando su acceso a oportunidades de empleo más calificadas.	17
2	Crear e implementar un programa que promueva planes de negocios para el emprendimiento, con asistencia técnica para identificar posibilidades de inversión en los lugares de residencia de migrantes, refugiados, apátridas y retornados, dando asertividad a las empresas y reduciendo los riesgos de pérdida de recursos financieros.	15
6	Promover y facilitar el acceso de mujeres artistas migrantes, refugiadas y apátridas o cuyo oficio o profesión esté vinculada al ámbito del arte y la cultura, programas de promoción cultural e incentivos económicos para proyectos y acciones culturales y artísticas, como forma de inserción socioeconómica. Poner en valor la artesanía, creando centros para la construcción de estos artículos y su venta.	12
7	Crear el Programa “Madres Comunitarias” como dispositivo de la red de apoyo y espacio de atención a los hijos e hijas de mujeres migrantes, refugiadas y apátridas, que posibilite su inserción en el mercado laboral, siendo ofrecido por mujeres migrantes, refugiadas y apátridas a través del financiamiento público y seguimiento de los servicios públicos relacionados. Promover la inclusión de las mujeres migrantes priorizando a sus hijos en las guarderías públicas para facilitar su inclusión en el mercado laboral.	10
10	Crear un plan nacional de acogida e integración de personas migrantes, refugiadas, apátridas y retornadas y el Fondo Nacional y/o utilizar un Fondo existente que subvencione la formación de empleados y empleadores, cursos de formación profesional, traducciones juradas para procesos de revalidación de diplomas, vales sociales y campañas de sensibilización, bajo la gestión de un Consejo Nacional tripartito (Sociedad Civil, Gobierno y Beneficiarios) con atribuciones supervisoras y propositivas.	15

I Conferencia Estatal sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados de Minas Gerais – 1er Comigrar/MG.

Grupo de Trabajo del EJE 3: Interculturalidad y Diversidad

Fecha: 19/04/2024

Propuestas nacionales aprobadas: 4 (20%), 2 (18%), 9 (16%), 1 (14%) y 5 (14%).

Orden	ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NACIONALES Eje III – Interculturalidad y diversidad	Votos (%)
1	Fomentar el protagonismo y preservar la memoria cultural de las personas migrantes, refugiadas, apátridas y retornadas, a través del reconocimiento de los usos de la cultura popular migrante y refugiada por parte de los organismos gubernamentales, fomentando el fortalecimiento, visibilidad y reconocimiento de su contribución a la sociedad, a través de la creación de colecciones de memoria, premios y títulos, entre otros.	14
2	Garantizar la debida observancia de las cuestiones lingüísticas, culturales, sociales, económicas, étnico-raciales y de género en la estructuración de la prestación de servicios públicos, garantizando el acceso adecuado a la información sobre los servicios en diferentes idiomas y fomentando la adopción de medidas que tengan en cuenta las especificidades de las poblaciones migrantes, refugiadas y apátridas en las políticas existentes.	18
4	Formular una ley nacional que regule la obligación de contratar intérpretes para diferentes idiomas (incluyendo criollo, warao, árabe, farsi, entre otros) para trabajar en instalaciones públicas (como CRAS, creas, UPA, UBS, etc.), priorizando especialmente los territorios que tienen el número más significativo de migrantes, refugiados y apátridas registrados en los territorios cubiertos por estas instalaciones, así como ofrecer cursos de portugués y libia como idiomas de acogida para las personas que utilizan estas instalaciones.	20
5	Promover e implementar acciones afirmativas para la inserción de artistas migrantes, refugiados, apátridas y retornados en las políticas públicas culturales federales a través de: 1) traducción de avisos a diferentes idiomas y difusión en medios oficiales; 2) inclusión de estas poblaciones en las iniciativas culturales de las entidades federadas; 3) establecimiento de cuotas, puntuaciones específicas y adaptación de los requisitos documentales necesarios, teniendo en cuenta las especificidades de estas poblaciones; 4) expansión de la financiación pública cultural.	14
9	Construir, desde un enfoque interseccional en toda su diversidad racial, de clase, de nacionalidad, de género y de orientación sexual, una política pública que garantice una formación de calidad para las personas migrantes, incluidas sus familias -especialmente las madres- como agentes educativos para contribuir con conocimientos de otras latitudes, garantizando así el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad, entendiendo el aporte de la diferencia y confluencia cultural como enriquecedor del tejido social.	16

I Conferencia Estatal sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados de Minas Gerais – 1er Comigrar/MG.

Grupo de Trabajo del EJE 4: Gobernanza y Participación Social

Fecha: 17/04/2024

Propuestas Nacionales Aprobadas: 7 (18%), 6 (17%), 1 (15%), 5 (14%) y 4 (13%)*.

*: la propuesta 4 se empató inicialmente con la propuesta 2, para el nivel nacional. El desempate tuvo lugar por una nueva votación entre las dos propuestas, por el voto de los migrantes, refugiados, apátridas y repatriados presentes.

Orden	PROPUESTAS NACIONALES ELABORADAS Eje IV – Gobernanza y Participación Social	Votos (%)
1	Promover una reforma constitucional para garantizar el derecho al voto de las personas migrantes, refugiadas y apátridas para los cargos electivos de presidente, gobernador, alcalde, diputados, senadores, concejales y tutores del país, enfatizando el ejercicio pleno de la participación política de las mujeres, especialmente las mujeres negras e indígenas, así como su representación política, a través de la Propuesta de Reforma a la Constitución (PEC) 25/2012, respetando el derecho a utilizar el nombre social y la identidad de género según lo solicitado.	15
4	Revisar la Resolución CNAS 109/2009, que aprueba la Tipificación Nacional de Servicios de Asistencia Social, incluyendo la creación de servicios específicos dirigidos a personas migrantes, refugiadas y apátridas, tales como: Centro de Referencia al Migrante y Unidades Institucionales de Acogida, con la contratación de profesionales migrantes.	13
5	Crear un fondo nacional para apoyar el desarrollo, la implementación y la ejecución de políticas públicas específicas para migrantes, refugiados, apátridas y repatriados.	14
6	Crear e instituir una secretaría especial, subordinada a la Presidencia de la República, responsable de las políticas dirigidas a la población migrante y, asociada a ella, comités, en los ministerios del Ejecutivo, para la elaboración, implementación y seguimiento de las acciones de los órganos respectivos, para las poblaciones migrantes, garantizando la participación, con derecho a voz y voto, de las personas migrantes, refugiadas, apátridas y retornadas	17
7	Garantizar la participación, con derecho a voz y voto, de las personas migrantes, refugiadas, apátridas y retornadas en CONARE, CNig y otros órganos colegiados establecidos o por establecer, asociados al tema de la migración.	18

I Conferencia Estatal sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados de Minas Gerais – 1er Comigrar/MG.

Grupo de Trabajo del EJE 5: Migración y regularización de documentos

Fecha: 18/04/2024

Propuestas nacionales aprobadas: 2 (20%), 7 (17%), 4 (15%), 3 (13%) y 10 (13%).

Orden	PROPUESTAS NACIONALES ELABORADAS Eje V – Migración y regularización documental	Votos (%)
2	Solicitar al Ejecutivo Federal la modificación del artículo 153 del Decreto 9.199/2017, para asegurar el amplio ejercicio del derecho a la reagrupación familiar de los migrantes, refugiados, apátridas, reconocido en el artículo 37 de la Ley de Migración, determinando que el permiso de residencia y el visado de reagrupación familiar podrán ser otorgados a los ascendientes y descendientes de primer y segundo grado de parentesco consanguíneo y por afinidad, en el caso de que el “llamante” haya sido beneficiario de un permiso de residencia por reagrupación familiar o permiso de residencia provisional, a fin de que el llamante pueda convertirse en un “llamante”.	20
3	Flexibilizar el requerimiento de documentación del país de origen para efectos de regularización migratoria y naturalización para: 1) Migrantes, refugiados y apátridas de países sin representación oficial en Brasil, así como aquellos calificados como violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos y/o afectados por conflictos armados, crisis humanitarias, políticas y económicas; 2) Migrantes hipo-suficientes con exención de tasas y emolumentos de tasas consulares; 3) Exención de traducción de certificado de antecedentes penales expedido en países de habla hispana.	13
4	Solicitar al MJSP que emita una norma que establezca: 1) El período de validez de los documentos emitidos en el extranjero relacionados con el estado civil de los migrantes, refugiados, apátridas y retornados, ya sea declarado en el propio documento establecido por el organismo competente del país de origen o cuando no sea posible identificarlo en el documento, prevalece el que determina la legislación brasileña para documentos equivalentes; 2) Exención de tasas y emolumentos cobrados en Brasil (oficinas de registro civil) y tasas consulares para migrantes, refugiados, apátridas y retornados hipo-suficientes.	15
7	Flexibilizar las normas que prevén la revalidación de diplomas de educación superior expedidos por IES extranjeras, modificando la redacción de la Ordenanza MEC N ° 1.051/2023, para eliminar la “nominación y titulación del personal docente” de la lista de documentos que debe presentar el solicitante; y eliminar el requisito de apostilla/legalización de documentos escolares de migrantes, refugiados, apátridas y retornados emitidos por países que se ven afectados por conflictos armados, crisis humanitarias, políticas y económicas.	17
10	Otorgar el permiso de residencia por tiempo indefinido a los migrantes que acrediten residencia continuada en Brasil por un período mínimo de tres años, con vínculos familiares, demostración de integración social y económica en Brasil (como microempresarios), ausencia de antecedentes penales en Brasil y en el país donde vivieron en los últimos cinco años, así como garantizarles el ingreso a los países del Mercosur (independientemente de su nacionalidad).	13

I Conferencia Estatal sobre los Derechos de los Migrantes, Refugiados, Apátridas y Retornados de Minas Gerais – 1er Comigrar/MG.

Grupo de Trabajo del EJE 6: Hacer frente a la violación de los derechos

Fecha: 16/04/2024

Propuestas nacionales aprobadas: 3 (20%), 6 (20%), 1 (17%), 7 (14%) y 2 (11%)*.

*: la propuesta 2 se vinculó inicialmente con la propuesta 5, para el nivel nacional. El desempate tuvo lugar por una nueva votación entre las dos propuestas, por el voto de los migrantes, refugiados, apátridas y repatriados presentes.

Orden	PROPUESTAS NACIONALES ELABORADAS Eje VI – Hacer frente a la violación de los derechos	Votos (%)
1	Impulsar una política institucional permanente para la formación y sensibilización de los servidores públicos y agentes del Sistema Único de Seguridad Pública (SUSP), tendiente a un mejor trato en la prestación de servicios y atención dirigida a las personas migrantes, incluyendo, de manera interseccional, los cortes de diversidad de género y sexualidad, buscando prevenir y enfrentar la vulneración de derechos y prestando atención a la barrera idiomática. Esto debe incluir la ampliación de las opciones de cursos de idiomas que se ofrecen a estos agentes y se deben contemplar acciones para promover la atención humanizada a las mujeres migrantes (cis y trans) en situaciones de violencia doméstica y familiar contra las mujeres, sensibilizando y capacitando a los profesionales de susp que trabajan en la implementación de la Ley Maria da Penha.	17
2	Mapear, monitorear y monitorear la situación y condiciones de las personas migrantes, refugiadas, apátridas y retornadas, en privación de libertad en el Sistema Penitenciario y en el Sistema Socioeducativo, con el fin de garantizar sus derechos, su dignidad y la implementación de acciones para prevenir y enfrentar la violencia institucional, considerando las especificidades de idioma, género, origen, etnia, raza, religión, orientación sexual, entre otras.	11
3	Garantizar el acceso al sus para migrantes indocumentados, refugiados y apátridas/ con documentación vencida, prestando atención a aquellos con dificultades para acceder a las representaciones diplomáticas de sus países, como migrantes de países africanos, latinoamericanos, indígenas, de países sin representación diplomática en Brasil y/o perseguidos por sus estados nacionales de origen, ya sea que se les haya otorgado la condición de refugiado o no, y considerando las especificidades de idioma, género, origen, etnia, raza, religión, orientación sexual, entre otros.	20
6	Crear protocolos para combatir el racismo y la xenofobia que faciliten y orienten la atención calificada a posibles víctimas migrantes, refugiadas, apátridas y retornadas, así como adoptar medidas para preservar la evidencia y activar de inmediato la Comisaría Especializada en delitos de xenofobia, para que tenga acceso a la información necesaria para la adecuada remisión de la denuncia, y considerando las especificidades de género, raza, etnia, religión, nacionalidad, sexualidad, entre otras.	20
7	Crear centros de atención integrados e intersectoriales especializados para migrantes, refugiados y apátridas, con espacios seguros y canales para denunciar violaciones de derechos.	14